



Art. 4º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Art. 5º: Reconocer la labor desarrollada por el Veedor Gremial Sr. Od. Alfredo Adib (Leg. 41710) agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º: Registrar y comunicar al Área de Recursos Humanos y al Área Económico Financiera.